

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT 2025

VISTO Y CONSIDERANDO la visita a la ciudad de Ushuaia del Liceo Argentino de navegación Fluvial (L.A.N.F.) "Nuestra Señora de Guadalupe", por segunda vez desde el día 10 al 16 de Octubre del presente año.

Que, el Liceo Argentino de Navegación Fluvial "Nuestra Señora de Guadalupe", se erige como una propuesta educativa singular en Santa Fe, distanciándose notablemente del panorama de los colegios tradicionales. Fundado el 7 de mayo de 1990 por iniciativa del Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe.

Que es importante resaltar, que la institución cuenta con una formación humanista cristiana y con valores nacionales, que bajo el lema "FE, ESTUDIO Y DISCIPLINA AL SERVICIO DE LA PATRIA", procura formar ciudadanos que se integren tanto a las fuerzas de Seguridad y Defensa, como así también a actividades del ámbito civil, con plena conciencia de nuestro ser argentino.

Que su educación, brinda una formación de Bachiller con orientación en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, pero su identidad institucional está basada en la formación complementaria que reciben los Cadetes.

Que la formación en navegación fluvial, permite que los egresados tengan conocimiento de manejo de embarcaciones, obteniendo una habilitación de carnet de conductor náutico-deportivo. Esta Formación aporta un profundo conocimiento no sólo de las embarcaciones, sus gobiernos y los lenguajes comunicacionales específicos de la navegación, sino también de la zona en la que están insertos geográficamente, con sus características y sus problemáticas, desde el río, el clima, hasta las actividades portuarias y su seguridad ambiental.

Que la instrucción en Protección Civil, brinda a los cadetes conocimientos que sirvan para una actuación eficaz ante una emergencia, desde aspectos de atención de las personas a través del aprendizaje de primeros auxilios clínicos y psicológicos, hasta el estudio de todas las variables que intervienen en una emergencia: planes de evacuación, manejo de centros de evacuados abarcando aspectos alimentarios y epidemiológicos, comunicación, finalizando por aspectos básicos de coordinación de la emergencia. Obteniendo un certificado de "Primeros Intervinientes", avalado por Protección Civil de la Provincia de Santa Fe, así como certificaciones de RCP y Extinción de Incendios.

Que ambas formaciones, se ven enriquecidas con tres actividades complementarias:

- BUCEO DEPORTIVO: son una entidad de buceo deportivo aprobada por Prefectura Naval Argentina y otorgan a sus cadetes un brevet de una estrella, realizando el bautismo de buceo en aguas marítimas en su emblemático viaje a Puerto Madryn.

- SUPERVIVENCIA: aporta elementos fundamentales para actuar ante situaciones de riesgo personal como comunitario.

- DEFENSA PERSONAL: permite adquirir herramientas de control personal, como así también de actuación frente a situaciones que ponen en riesgo la seguridad de las personas.

Que la comunidad educativa, está compuesta por trescientos cinco estudiantes y setenta adultos entre personal docente y asistentes escolares que trabajan día a día con el objetivo de brindar la mejor formación a sus egresados.

Que, teniendo en cuenta la formación académica brindada a los egresados del liceo vinculada con la Prefectura Naval, teniendo nuestra provincia una vinculación con el mar y con la institución nacional, es importante destacar que se comience un camino hacia la integración de los jóvenes de la provincia de Santa Fé con la de la nuestra.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la visita del Liceo Argentino de Navegación Fluvial "Nuestra Señora de Guadalupe", que se lleva a cabo entre los días 10 y 16 de Octubre del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la visita del Liceo Argentino de Navegación Fluvial "Nuestra Señora Guadalupe", que se lleva a cabo en nuestra ciudad, entre los días 10 y 16 de Octubre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

3 3 6 / 2 5



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo